

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-808019985-E1-2019

En la cual se establecerán las bases bajo las que se desarrollara el proceso de Licitación Pública Presencial Internacional bajo la cobertura de Tratados No. LA-808019985-E1-2019, relativa a la Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1. CONVOCANTE

El Municipio de Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, con número telefónico (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES A ADQUIRIR

La Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua.

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición objeto de esta convocatoria, según oficios de afectación presupuestal 2019-FORTASEG-SE-001

4. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 3,030 camisolas, 3,030 pantalones, 1,415 chamarras, 200 playeras para cadete, 100 pantalones para cadete y 100 gorras tipo beisbolera para cadete, 100 gorras tipo beisbolera y 1,515 corbatas.
2	Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 3,030 pares de botas, 100 pares de botas para cadete, y 100 cinturones tácticos.
3	Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 100 fornituras, 100 insignias y divisas y 100 candado de mano metálico.

Las especificaciones al detalle de los bienes requeridos se encuentran descritas en los anexos técnicos contenidos en la presente convocatoria.



5. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

El presente procedimiento de licitación pública, es de carácter presencial internacional y se realiza bajo los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así mismo se regirá de acuerdo a lo establecido en este documento. La contratación abarcará un ejercicio presupuestal, no será contrato abierto y se podrán aceptar proposiciones conjuntas.

En la presente licitación podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cuyas ofertas estén constituidas por bienes de origen nacional o de países los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público. Dichos tratados son:

- Acuerdo Fortalec. Asoc. Econ. MEX-JAP
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y Colombia G3.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Europea.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

6. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y obtener gratuitamente la convocatoria, en la página web <http://compranet.gob.mx>, a partir del 15 de mayo de 2019.

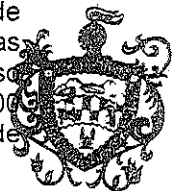
En el domicilio de la convocante podrán consultarse, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, la convocante tendrá una copia impresa de la convocatoria a la licitación pública, la cual podrá ser consultada por cualquier persona. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que la convocante no está obligada a entregar una impresión de la misma.

El licitante reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta, serán a su cargo.

7. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

La junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido a esta convocatoria tendrá verificativo el día **11 de junio del presente año**, en punto de las **10:00 horas** en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los participantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, ambos podrán enviarse a través de CompraNet, o bien enviarlas al correo electrónico: comite.compras@mpiochih.gob.mx o entregarlas personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, dirigidas a la Unidad Jurídica de dicha dependencia o al Comité de



CHIHUAHUA
Juntos por una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Página 2 de 60

OFICIALÍA MAYOR

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a más tardar veinticuatro horas antes de fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las aclaraciones a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, de viva voz podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las aclaraciones efectuadas, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones.

Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

La convocante responderá por escrito las preguntas formuladas por los participantes, el día indicado en esta convocatoria. Las respuestas que se emitan, junto con las preguntas, serán entregadas a todos los participantes durante la Junta de Aclaraciones. Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria de la licitación y los documentos de la misma.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria. Sin embargo, la inasistencia de algún participante a la misma, no lo relevará a él ni al participante de que forme parte, de la aceptación de las obligaciones que se deriven de ella o del cumplimiento de los requisitos que en relación con la licitación, por ese conducto, se comuniquen a los participantes.

La convocante no incurrirá en ninguna responsabilidad derivada de la inasistencia de cualquier participante a cualquier evento de la licitación.

Cualquier mejora, aclaración o corrección a la Convocatoria de la Licitación y a los documentos de la misma, emitida por la convocante:

- Formará parte integrante de la Convocatoria de la licitación y de los documentos de la misma, y,
- Dejará sin efecto cualquier disposición de la Convocatoria de la licitación y los documentos de la misma, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta anterior emitida por la convocante, sólo en la medida que contradiga dicha disposición.

En caso de ser ineludible, al concluir la junta de aclaraciones, la convocante podrá señalar fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Durante el proceso de licitación, las modificaciones a las fechas de los actos de la misma establecidas en esta Convocatoria serán comunicadas por escrito a todos los participantes.

Los participantes deberán tomar en cuenta que ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria de la licitación, en las Propuestas de los participantes y en el Contrato respectivo, podrán ser negociadas.

8. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LA PROPOSICIÓN

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, anexos técnicos, folletos, certificados, manuales, entre otros, estos podrán presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción IV de la ley de la materia.

9. MONEDA DE LA COTIZACIÓN

La propuesta presentada y el pago de los bienes a adquirir, se realizara en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$-pesos) y será fijo durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 52 de la Ley.



CHIHUAHUA
Juntos para una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2021

10. GARANTÍA

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento del contrato, para lo cual deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada antes del Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no de cumplimiento al mismo.

El texto de la fianza es el siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

POR LA SUMA DE: \$ _____ (IMPORTE CON LETRA). CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN INCLUIR EL I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: (PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN SE CONTRATA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DEL PROVEEDOR), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ETC.) NO. ____/____ DE FECHA ____ DE _____ DEL 201____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. Y M.A.P. VERÓNICA ESTELA ROFULFO BORUNDA, OFICIAL MAYOR, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, (INCLUIR DIRECTOR DE DEPENDENCIA QUE SE TRATE) Y EL C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR), REPRESENTADA POR EL C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE, APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL ETC.), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO Y PERIODO DE ENTREGA O DEL SERVICIO), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (EXPRESAR LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO Y LETRA) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 DE SU REGLAMENTO, Y DE ACUERDO CON EL MENCIONADO CONTRATO, LA CUAL ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES (O EN SU CASO HASTA QUE LOS SERVICIOS ESTÉN RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, Y PERMANECERA VIGENTE 12 (DOCE MESES) POSTERIORES A DICHA ENTREGA (O PRESTACIÓN DEL SERVICIO), PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DAÑOS DE LOS BIENES (O CALIDAD DE LOS SERVICIOS), ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR O (PRESTADOR DEL SERVICIO) B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; C) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DEBIENDO ANEXAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. D) QUE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; E) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; F) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES



CHIHUAHUA
Unite y mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Página 11 de 11
OFICIALÍA MAYOR

SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; G) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., H) QUE AFIANZADORA _____ SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE _____ NO. ____ EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; I) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA _____, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

Así mismo, los participantes ganadores quedaran obligados ante la dependencia a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en legislación aplicable

11. ENTREGA DE PROPOSICIONES

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, a través de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

12. PROPOSICIONES EN CONJUNTO

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.



CHIHUAHUA
CUIDAD DE LA MEJOR CALIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2021

- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerara, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, constituido en la sala de juntas de Oficialía Mayor ubicada el segundo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, el día **24 de junio del 2019** a las **10:00 horas**, en un sobre cerrado, que contendrá la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a la oferta podrá entregarse, a elección, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Siendo el día y la hora establecidas para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más participantes o propuestas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposiciones que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y en resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán todas las proposiciones presentadas, las que para estos efectos constaran documentalmente, y

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.



CHIHUAHUA
Cumplir una mejor Ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

14. FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma, asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto Capítulo Primero de la Ley de la materia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificara a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

15. NOTIFICACIONES

Al finalizar la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, se fijará copia fotostática de un ejemplar de dichos actos, en la sección de anuncios de Oficialía Mayor ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

16. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, señalando que se trata de la documentación complementaria, proposición técnica o de la proposición económica y debidamente separados en orden conforme a lo solicitado en esta convocatoria, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados de manera autógrafa y estar foliados en cada una de las hojas que los integren. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la documentación complementaria, propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas los cuales podrán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien



CHIHUAHUA
ENCUENTRO MEJOR CIUDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Página 7 de 60

OFICIALÍA MAYOR

transcribirse en papel del participante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos.

A) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- I. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **(Anexo 1)** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

Los licitantes extranjeros referirán los registros oficiales, documentos e instancias equivalentes, de acuerdo a las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de ser persona moral adicionara manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los documentos señalados y que entregara al momento de la firma del contrato, cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y el tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

- II. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- III. Curriculum que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación.
- IV. Escrito en que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto. **(Anexo 2)**
- V. En caso de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del licitante, utilizando el **(Anexo 3)** de esta licitación, en el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.
- VI. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debidamente firmado. **(Anexo 4)**
- VII. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, según corresponda:

- **Anexo 5:** Que la totalidad de los bienes que ofrece y entregara, son producidos en México y cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional o bien se encuentran en los casos de excepción establecidos mediante reglas de carácter general por la Secretaría de Economía, de conformidad con la regla quinta del acuerdo por el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional emitido por la Secretaría de Economía.

-Anexo 6: Que los bienes de que ofrece y entregara cumplen con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.

-Anexo 7: Que los bienes que ofrece y entregara son bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda.

- VIII. Escrito del licitante en el que manifieste que los bienes a proporcionar cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso las normas mexicanas, o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción VII y 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53, 55 y 56 de la Ley Federal sobre la Metrología y Normalización. **(Anexo 8)**
- IX. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 9)**
- X. Escrito del licitante donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o medianas empresas nacionales, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, lo anterior para efectos del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Anexo 10)**
- XI. Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva.
- XII. Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social de manera positiva.
- XIII. Documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emita que No se identifican adeudos ante dicho Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que se encuentra al corriente en sus obligaciones.
- XIV. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta en términos del artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, deberán presentar un celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el apartado 12 de la presente convocatoria.
- XV. Escrito del licitante donde se obligue, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Municipio de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional **(Anexo 12)**



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Página 9 de 60

OFICIALÍA MAYOR

- XVI. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios (**Anexo 13**).
- XVII. Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, la marca y modelo del artículo ofertado, debidamente firmados.
- XVIII. Escrito libre en original, debidamente sellado y firmado por el fabricante, mediante el cual se manifieste que el licitante cuenta con el respaldo como distribuidor autorizado para el procedimiento en cuestión, mencionando el número de procedimiento en lo relativo a todos los bienes ofrecidos en cada una de las partidas en las que participe.
- XIX. Los licitantes que participen en la Partida 1, para los conceptos 1, 2 y 3 (Camisola, pantalones y chamarras) y Partida 2, para los conceptos 1 y 2 (botas y botas para cadete), deberán presentar copia simple del Certificado ISO 9000 de la empresa fabricante de dichos bienes o en su caso algún certificado de calidad de su proceso de fabricación, sellado y firmado por el representante de la marca y/o fabricante. A efecto de cotejar la firma, se deberá acompañar de copia fotostática de una identificación oficial de la persona que firma la copia simple, es decir, el representante de la marca y/o fabricante de bienes.
- XX. Los licitantes que participen en la Partida 1, para los conceptos 1, 2 y 3 (Camisola, Pantalones y Chamarra) además deberán presentar:
- **Conceptos 1, 2 y 3 (Camisola ,Pantalones y chamarra)**
 - a) Original o copia certificada y copia de Certificado de protección solar que sustente el grado de protección solar, otorgado por la marca que sustente el grado de protección solar debidamente sellado y firmado En original, firmados por el representante de la marca y/o fabricante. A efecto de cotejar la firma, se deberá acompañar de copia fotostática de una identificación oficial de la persona que firma la copia simple, es decir, el representante de la marca y/o fabricante
 - b) Original o copia certificada y copia de Certificado de prueba de laboratorio, donde certifique la marca, estabilidad dimensional al lavado y al decoloramiento, bajo los métodos de la AATCC y la ASTM, sellado y firmado por el representante de la marca y/o fabricante. A efecto de cotejar la firma, se deberá acompañar de copia fotostática de una identificación oficial de la persona que firma la copia simple, es decir, el representante de la marca y/o fabricante.
 - **Conceptos 1 y 3 (Camisola y Chamarra)**
 - a) Escrito libre en original, debidamente sellado y firmado por el fabricante y/o representante de la marca en donde se especifique que la bandera que se colocara en dichos bienes, cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas y calidad requerida en el Anexo 17. A efecto de cotejar la firma, se deberá acompañar de copia fotostática de una identificación oficial de la persona que firma dicho escrito.
 - b) Manual de uso y descripción del funcionamiento del chip incluido en las banderas. En original firmados por el representante de la marca y/o fabricante. Copia simple de la identificación oficial de la persona que firma los certificados que sean presentados.
- XXI. Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los bienes ofrecidos, totalmente bordadas y con la etiqueta de identificación. (En el caso de las camisolas y pantalones un modelo de mujer y uno de hombre), lo anterior como testigos



que cumplan visualmente con los requerimientos mencionados, en una caja debidamente identificada con los datos del licitante.

Incluir preferentemente un archivo PDF o un medio magnético (CD o USB), que contenga individualmente cada uno de los escritos del I al XX, así como la proposición técnica y proposición económica (debidamente firmados, tal como fueron presentados en el sobre).

B) PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Podrá presentarse en el formato denominado **(Anexo 14)** de esta convocatoria, o en papel membretado del participante, describiendo de manera clara y precisa de los bienes que ofrece, debidamente firmado.

Los documentos originales que presenten, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.

C) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Podrá presentarse en el formato denominado **(Anexo 15)** de esta convocatoria, o en papel membretado del participante, respetando cuando menos su contenido, y cotizando el importe unitario, el importe total de los bienes licitados y el importe total por partida en moneda nacional incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de tal modo que no se requiera de ninguna operación aritmética para conocer el monto total de la propuesta y debidamente firmado.

17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación. La convocante podrá verificar la vigencia, veracidad y autenticidad de los documentos presentados por los licitantes, así como, que hayan sido expedidos por las personas facultadas para ello.

Para evaluar las proposiciones, la convocante utilizara el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, la convocante evaluara al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación será causa de desechamiento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Página 11 de 60
OFICIALÍA MAYOR

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser presentados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en la presente convocatoria.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes, sean realizadas correctamente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

18. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes se hará por partidas, por lo que podrán resultar varios proveedores ganadores.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite integre el sector de micro, pequeña y mediana empresa nacional y/o a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, de conformidad con el artículo 14 de la Ley, o en su defecto, se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

19. FIRMA DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores extranjeros, podrán presentar este escrito de acuerdo a la documentación equivalente en su país de origen, siempre y cuando contenga la información requerida en este artículo, la que deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Dependencia o Entidad y a la persona



CHIHUAHUA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2021

Página 12 de 20
OFICIALÍA MAYOR

a quien se haya adjudicado, al firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizara la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

20. ANTICIPO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo alguno.

El pago se realizara en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes o prestación de los servicios, a más tardar dentro de los siguientes 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

Las facturas a que se hace referencia deberán suscribirse a favor del Municipio de Chihuahua, con domicilio en calle Mina. No. 408 de esta Ciudad, con registro Federal de Contribuyentes MCI-651010-V22.

21. CONDICIONES DE PRECIO

El precio ofertado deberá ser fijo.

22. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los licitantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes a más tardar 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo de la presente licitación. Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Zona Sur, ubicada en Av. Pacheco, número 8800, Col. Lealtad, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

23. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria podrán ser negociadas así mismo ninguna de las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicara para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, las dependencias podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades.



CHIHUAHUA
Junto una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificación y, en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

24. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desechara la propuesta del participante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria, bases o los que deriven del acto de la junta de aclaraciones de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta ó incurre en violaciones a la ley de la materia
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes licitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) La falta absoluta de foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica será causal de desechamiento.
- d) Cuando el licitante presente mas de una proposición para la misma partida.
- e) Cuando la descripción y presentación de los bienes ofertados no sean igual a la descripción y presentación solicitada en la presente convocatoria.
- f) Cuando no cotece la totalidad de artículos por partida en la que participe.
- g) Cuando la información contenida en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- h) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia.
- i) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- j) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la(s) partida(s), que oferte, o viceversa
- k) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
- l) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- m) Si se encuentra bajo los supuestos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

25. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes adjudicados, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 53 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista en el artículo 54 de la propia ley.

La pena convencional por atraso se calculará en base a un 1% (uno por ciento) de penalización por día de retraso, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.



CHIHUAHUA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Página 14 de 60
OFICIALÍA MAYOR

Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley, en los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional por atraso, rebasa el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas, la convocante, previa notificación al proveedor respectivo, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte de las mismas, aplicando al proveedor una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes o servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo, sino por otras causas establecidas en el contrato, las dependencias y entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

Las dependencias y entidades podrán, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

26. CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el (los) contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria, bases y/o el contrato y sus anexos respectivos, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se procederá a la rescisión administrativa del contrato en los siguientes casos:

Cuando el proveedor incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa se afecte el interés principal.

Si se hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el contrato.

Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley de la materia, el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.

Por cualquier otro incumplimiento en términos de ley.

27. PRORROGAS

No se otorgaran prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, salvo cuando se derive de caso fortuito o fuerza mayor.

28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Licitantes no reúnan los requisitos de las Bases de Licitación, cuando no se reciba alguna propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas o cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto base de la licitación.

Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional.



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

OFICIALÍA MAYOR

29. INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES

Marcas y patentes.- El proveedor a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la licitante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatario.

30. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, de conformidad con los artículos 65 y 66, debiéndose presentar a elección del promovente, por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en la calle Insurgentes Sur #1735, Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., o a través de CompraNet o mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública.

31. GENERALIDADES

Lo no previsto en la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Esta convocatoria es emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, a los **15 días del mes de mayo del año 2019.**


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
PRÉSIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR



CHIHUAHUA
Juntos en la mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	Modelo de escrito de manifestación que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada
ANEXO 2	Modelo de escrito de manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones.
ANEXO 3	Modelo de escrito para manifestar cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.
ANEXO 4	Modelo de escrito de no encontrarse bajo los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de la materia.
ANEXO 5	Modelo de escrito de manifestación de origen de producción y grado de contenido nacional de los bienes a ofertar.
ANEXO 6	Modelo de escrito de manifestación que los bienes que oferta cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.
ANEXO 7	Modelo de escrito que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda.
ANEXO 8	Modelo de escrito de manifestación de cumplimiento de las normas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción VII y 29 fracción X de la ley de la materia, 53, 55 y 56 de la Ley Federal sobre la Metrológica y Normalización.
ANEXO 9	Modelo de escrito de declaración de integridad de los licitantes.
ANEXO 10	Modelo de escrito de manifestación de clasificación de su empresa (Micro, pequeña o medianas empresas nacionales)
ANEXO 11	Modelo de contrato (para conocimiento)
ANEXO 12	Modelo de escrito para liberar al Municipio de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, con motivo de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual.
ANEXO 13	Modelo de escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
ANEXO 14	Modelo de Propuesta Técnica (descripción clara y precisa de los bienes que ofrece)
ANEXO 15	Modelo de Propuesta Económica
ANEXO 16	Formato de Recepción de los documentos que integran las Proposiciones.



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados No. _____, para la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
Unidad y modernidad
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2021

ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación Pública Internacional Presencial No. _____, relativa a _____, manifiesto que se señala domicilio y teléfono para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOMICILIO:

Calle: _____

Colonia: _____

Código: _____

Postal: _____

Ciudad: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Página 19 de 60

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I.- INFORMACIÓN TÉCNICA

INFORMACION	CLASIFICACION (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

I.- INFORMACIÓN ECONOMICA

INFORMACION	CLASIFICACION (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la convocatoria _____, Relativa a la _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público. (Persona Física)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que se establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público. (Persona Moral)

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 5

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____ (7) _____% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



CHIHUAHUA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Página 22 de 60
OFICIALIA MAYOR

ANEXO 6

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS
PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa
_____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6) _____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____ (7) _____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS
PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE
ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



CHIHUAHUA
Unidad más fuerte
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ANEXO 7

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6), son originarios de _____ (7), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ANEXO 8

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto que los bienes a proporcionar cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso las normas mexicanas, o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción VII y 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53, 55 y 56 de la Ley Federal sobre la Metrología y Normalización.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Página 25 de 60
OFICIALIA MAYOR

ANEXO 9

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, hago una declaración de integridad, manifestando que por el suscrito o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Página 26 de 60

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 10

Chihuahua, Chihuahua a ____ (1) ____ del mes de ____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (2) P R E S E N T E.-

Me refiero al procedimiento ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa, ____ (5) ____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Al respecto manifiesto, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (11) ____

; del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): ____ (12) ____

ATENTAMENTE

____ (13) ____

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre del área contratante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s)
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 11

MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO LA-808019985-E1-2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR EL MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR LA C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE EL C.P. _____, Y LA DIRECCIÓN DE _____ A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I.- Que mediante formato de solicitud de adquisiciones para someter a Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la Dirección de Seguridad Pública Municipal solicitó la aprobación para iniciar con el procedimiento de licitación pública relativa a la adquisición _____, con recurso _____, por un monto total de \$ _____ M.N. (_____ Pesos 00/100 Moneda Nacional).

II.- Que con fecha _____, se llevó a cabo la _____ Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en el seno del cual, entre otros asuntos, se autorizó iniciar con el procedimiento de licitación pública relativa a la adquisición de material de apoyo, para primer respondiente, con recurso _____, de conformidad con el artículo 26 fracción I y 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

III.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fecha _____, emitió fallo adjudicatorio en la Licitación Pública Presencial Internacional identificada con el No. **LA-808019985-E1-2019**, relativa a la Adquisición de _____, solicitado por la _____, adjudicándose a favor de _____ las partidas, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

DECLARACIONES

I.- Declara "**EL MUNICIPIO**", por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Pág. 28 de 90
UNIDAD 2015-1-21

OFICIALIA MAYOR

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 35, fracción II; 64, fracción XI; 66, fracción III, y 68, fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables; específicamente en el oficio de afectación presupuestal número _____;
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
5. Que señala como domicilio legal el de la _____, situado en la Avenida _____ número _____, de la Colonia _____, de esta Ciudad;
6. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de **"EL PROVEEDOR"** los **BIENES**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

II. Declara el **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una persona moral mexicana, constituida de conformidad con la legislación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, específicamente como una Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la escritura pública número _____, volumen _____, otorgada en fecha _____, ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número _____ del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicho distrito bajo el número _____ a folios _____ volumen _____ del Libro Primero, Sección Comercio, en fecha _____. Para constancia, obra copia simple de dicho documento en el archivo general de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del **MUNICIPIO**;
2. Que la C. _____ cuenta con las facultades necesarias y suficientes a fin de celebrar el presente acto jurídico, mediante un Poder General para Pleitos y Cobranzas, y Actos de Administración otorgado por el C. _____ en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, según consta en el instrumento público número _____, volumen _____, de fecha _____, ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; facultades que no le han suspendidas o revocadas a fecha presente. Para constancia, se toma como referencia la copia simple de dicho instrumento que obra en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del **MUNICIPIO**;
3. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente;
4. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto;
5. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal _____, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2021

6. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de **"EL MUNICIPIO"** con el número _____;

7. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y/o fiscal, el ubicado en Avenida _____ número _____, Código Postal _____, Teléfono (614) _____;

8. Se encuentra debidamente autorizada ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato;

9. Es voluntad de su órgano de administración suscribir el presente contrato, a fin de suministrar los bienes al **MUNICIPIO** descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

III. Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales, y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO. Bajo los términos y condiciones de este instrumento, **"EL PROVEEDOR"** y **"EL MUNICIPIO"**, celebran un contrato de Adquisición de _____, conforme a las características y especificaciones Técnicas descritas en el Anexo 4 (Técnico), de las bases de la Licitación Pública Presencial Internacional LA-808019985-E1-2019, el cual presentó **"EL PROVEEDOR"** debidamente firmado y que para efectos legales del presente instrumento se consideran como si a la letra se insertasen y que a continuación se describe:

Partida --.- Adquisición de _____:

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de \$ _____ M.N. (_____ Pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. La entrega de los **BIENES** deberá atender a los siguientes términos y condiciones:

1. El suministro de los **BIENES** se llevará a más tardar al día _____.

2. Los **BIENES** serán entregados en las instalaciones de la _____, ubicada en la Avenida _____ número _____, Colonia _____, de esta ciudad de Chihuahua, en un horario de las _____ horas, debiendo obtener constancia escrita de la recepción.

3. **"EL PROVEEDOR"** responderá por los daños y perjuicios que resultaren en la entrega de los **BIENES**, respondiendo de inmediato con otros de las mismas características que fueron solicitadas.



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2021

Página 30 de 60
OFICIALIA MAYOR

4. **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad con respecto a las patentes y marcas registradas de los **BIENES** ante las autoridades y personas físicas y morales correspondientes

5. La _____, será la encargada de supervisar la calidad de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que prestarse a satisfacción de la misma. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES**, la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a Oficialía Mayor.

CUARTA. TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO. La contraprestación será pagada contra entrega de los **BIENES**, a más tardar dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación de aquél comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago, donde conste la firma y sello de recepción de los bienes, por parte de **"EL MUNICIPIO"**, mismo que le será entregado en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicado en Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO. A fin de que **"EL MUNICIPIO"** se encuentre en la posibilidad de pagar a **"EL PROVEEDOR"** por los **BIENES**, en términos de la Cláusula anterior, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél comprobantes que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

Los comprobantes descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente: Municipio de Chihuahua

R. F. C.: MCI-651010-V22

Calle Mina número 408
Col. Centro, C. P. 31000
Chihuahua, Chihuahua

SEXTA. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que los **BIENES** sean de las calidades pactadas, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta, en atención al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente indicado, y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación y maniobras de descarga, será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin cargo adicional para **"EL MUNICIPIO"**. Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá de entregar una **póliza de fianza**, en moneda nacional, emitida por una Afianzadora Legalmente autorizada y domiciliada en esta Ciudad de Chihuahua, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total a contratar, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; es decir la cantidad de \$ _____ **M.N. (_____ Pesos** _____/100 Moneda Nacional). Esta garantía subsistirá por un periodo de 12 (Doce) meses posteriores a que los **BIENES** hayan sido entregados a satisfacción del **MUNICIPIO**; Una vez cumplidas las



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

obligaciones del presente contrato y transcurrido el término de los 12 (Doce) meses establecido anteriormente la Dirección de Seguridad Pública Municipal a través del Subdirector Administrativo procederá inmediatamente a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para dar inicio a los trámites de cancelación de la garantía de cumplimiento; constancia que deberá ser entregada a la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "EL PROVEEDOR", según dispone el artículo 54 y 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tal supuesto, el "EL MUNICIPIO" hará efectiva la garantía otorgada por el "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

DÉCIMA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre la firma del presente contrato y la fecha límite para el suministro de los bienes descritos; es decir del día _____ al _____.

No obstante, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **PROVEEDOR**, cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, las **PARTES** convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las **PARTES** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La **PARTE** que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos, las **PARTES** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PARTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este convenio; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **PARTES** de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquella que el **MUNICIPIO** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2021

Las **PARTES** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

En caso de incumplimiento, las **PARTES** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD. Se señala al **PROVEEDOR** que el **MUNICIPIO** cuenta con un sistema de datos personales y que los datos obtenidos en virtud del presente contrato, son para efecto de ejecutar las acciones necesarias para su suscripción, por lo que la finalidad de la obtención de los datos personales es para verificar la viabilidad de la información proporcionada para la continuidad del trámite que corresponda.

Los datos personales que se solicitan son exclusivamente los necesarios para la realización de los fines mencionados, por lo que es obligatorio el proporcionar la información requerida.

Al proporcionar de manera exacta su información, se tendrá por satisfecho un requisito indispensable para la suscripción del acto jurídico y subsecuentes, y por lo tanto la atención que se le brinde por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor será más eficaz; en contravención con lo anterior, la negativa a suministrar la información que de manera obligatoria u opcional le fue solicitada, tiene como consecuencia la imposibilidad de la autoridad de ejecutar la solicitud recibida no sólo para la elaboración del contrato, si no para los trámites posteriores a este, y en los casos en que los datos personales proporcionados sean inexactos, acarrea efectos como la imposibilidad de atención de los trámites y/o servicios solicitados.

Los datos que el **PROVEEDOR** haya proporcionado serán transferidos a la Unidad de Datos Personales, y de ahí se le dará el manejo adecuado y difusión en los casos necesarios para el mejor funcionamiento de esta institución y la protección de los mismos.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Protección a los Datos Personales del Estado de Chihuahua, los titulares de los datos personales tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre sus datos personales, sin necesidad de que una solicitud le preceda a otra, ante la unidad de información de esta institución.

El nivel de medidas de seguridad para efectos de resguardo de los datos personales es considerado **MEDIO** conforme a lo establecido por el artículo 27, fracción II, inciso b) de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, toda vez se cuentan con medidas de organización y acceso restringidas para efecto de que los datos que nos ha proporcionado, sean utilizados única y exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del Municipio con el **"EL PROVEEDOR"**,



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable:

1. En términos de lo establecido por el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo "El Proveedor" manifiesta que presta los servicios objeto del presente instrumento con empleados y recursos propios. Así mismo reconoce que cuenta con elementos propios, y con la suficiente liquidez y solvencia para cumplir con las obligaciones laborales que se deriven de las relaciones con sus trabajadores en términos del artículo 15-B de la citada Ley.
2. Según lo señalado en el numeral 15-C del mismo ordenamiento legal, "El Proveedor" deberá presentar ante la dependencia contratante la documentación necesaria para acreditar que cumple con sus obligaciones patronales de la Legislación Laboral y de Seguridad Social Vigente respecto a los empleados que asigna para los servicios motivo del presente contrato.
3. Las partes reconocen que las atribuciones del "Municipio", como institución de orden público, son diversas a las actividades del "Proveedor" y sus facultades se encuentran debidamente reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las **PARTES** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con la conformidad previa del Municipio.

DÉCIMA SÉPTIMA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Las **PARTES** convienen que cualesquiera avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra deberán elaborarse por escrito.

El envío de dichos documentos podrá efectuarse por 3 (tres) medios: 1. Por mensajería simple entregada en propia mano o por correo certificado, ambos con acuse de recibo; 2. Por fax, o; 3. Por correo electrónico. En este último caso, el envío solamente se considerará válido y legalmente realizado cuando la recepción del correo electrónico respectivo sea confirmada electrónicamente dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al envío, ya sea de forma automática por algún programa de software, o de forma expresa, mediante un mensaje de contestación y confirmación enviado por el destinatario.



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2021

Página 34 de 60
ALCALDIA MAYOR

Las **PARTES** convienen de igual forma que los avisos, notificaciones y comunicaciones efectuadas con relación al presente instrumento surtirán los efectos respectivos el día de su recepción. En caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

DÉCIMA OCTAVA. PERSONAS DE CONTACTO. Las **PARTES** convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas:

"EL MUNICIPIO":

"EL PROVEEDOR":

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA. AMPLIACIONES. Para efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato podrá ser ampliado en un veinte por ciento en los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el presente contrato se amplié, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a ampliar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula octava.

DÉCIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se registrará y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por el Código Civil Federal, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los **BIENES**, **"EL MUNICIPIO"** además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el **PROVEEDOR**, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 53 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista en el artículo 54 de la propia ley.

La pena convencional por atraso se calculará en base a un 1% de penalización por día de retraso, aplicado al valor de los **BIENES** que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de este contrato. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley, en los casos en que la partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional por atraso, rebasa el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas, **"EL MUNICIPIO"**, previa notificación al proveedor respectivo, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando la partida correspondiente, o bien parte de la misma, aplicando al proveedor una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes o



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

OFICIALÍA MAYOR

servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo, sino por otras causas establecidas en el contrato, las dependencias y entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

Las dependencias y entidades podrán, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas por tribunales federales, motivo por el cual las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias.

No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL _____ DE _____ DE DOS MIL DIECINUEVE.

EL MUNICIPIO:

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL



CHIHUAHUA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2027

OFICIALIA MAYOR
Página 36 de 60

ANEXO 12

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

En mi carácter de representante legal de _____ declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al municipio de Chihuahua y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Municipio de Chihuahua, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Municipio de chihuahua de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 13

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

DECLARACION DE NO INCURRIR EN PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad, que los precios de mi proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o de subsidios.

El precio promedio de los bienes puestos en planta prevaleciente en el mercado interno (del país exportador o de exportación a un país distinto de México), en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la proposición es de _____ (Misma moneda de la proposición con la que participa en la Invitación).

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

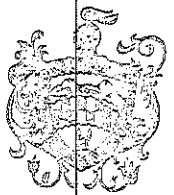
OFICIALÍA MAYOR

ANEXO 14

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA 1. Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 3,030 camisolas, 3,030 pantalones, 1,415 chamarras, 200 playeras para cadete, 100 pantalones para cadete y 100 gorras tipo beisbolera para cadete, 100 gorras tipo beisbolera y 1,515 corbatas.

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
1	CAMISOLAS -1,460 Camisola policiaca pie a tierra de manga larga en color Azul media noche (Pantone: 19-4110TPX): - Fabricada en 65% poliéster y 35% algodón. Tejido plano de 4.4oz en construcción ripstop, con repelente a aceite y agua. - El cuello está forrado con una banda de tafeta al interior para mantenerlo firme y estable, lleva 5 pliegues militares cosidos (no pegados) dos en la parte frontal y tres en la espalda. - Charreteras funcionales en cada hombro con costura tipo caja reforzada hacia la sisa y un botón y ojal hacia el cuello. - Porta placa con ojillo metálico inoxidable y cinta de soporte interno desde el hombro hasta la bolsa del pecho izquierdo. - Diseño de hombro tipo fuelle que permite movimiento adicional en espalda y hombro. - Dos aberturas con ribete en costuras laterales para acceso de cable de micrófono. - Dos bolsillos de pecho con solapa y apertura de 1 ½" para bolígrafo reforzada con costuras de remate en las solapas. Presilla para colgado de la prenda al interior del cuello. - Costura triple, canesú trasero, fuelle de hombros y bolsillos. Pespunte doble en ambos lados de la tapeta, al filo del cuello, solapas frontales y trasero, ribetes de aberturas laterales, presillas porta placas y charreteras. Pespunte sencillo al filo de una en canesú frontal, pliegues permanentes frontales y traseros, bolsillos y sus solapas ribetes de aberturas laterales, presillas porta placas y charreteras. 2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos, espaciadas por 1 ½" para el acceso de bolígrafos. Costura de refuerzo en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos de pecho a ¾" de altura doble la costura lateral en fuelle de hombro. - Costura tipo caja (en x) en todos los parches tipo velcro de apertura de bolsillos. - Ventilación en zona de axila con ojillos bordados al frente y parte trasera de las mangas en zona de axila para ventilación. - Botones de melanina que no se derriten, se queman o se funden a altas temperaturas: botones 20L; 7 en	Pieza	3,030	



CIUDAD DE CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL
 2016-2021

OFICIALIA MAYOR
 Página 39 de 60

tapeta: 4 completamente funcionales a través de ojales, los otros 3 están aplicados sobre la tapeta sobre ojales cerrados y debajo de ellos se encuentra una cremallera. 2 en cada puño para ajuste. 1 de repuesto. Botones 14L: 1 en cada sardinetas; 2 no funcionales en las solapas de los bolsillos de pecho, 1 de repuesto.

- Cierre tipo velcro para los bolsillos del pecho.
- Cremallera con sistema de autobloqueo en tapeta tipo YKK.
- Deberá contar con etiqueta interior dónde se relaciona el lugar de fabricación, material de confección y cuidados de la prenda.
- Etiqueta exterior con código de barras, referencia talla y color.
- Deberá poseer Etiqueta a base de polímero con terminado tornasol o textil. Elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD mate diseñado para resistencia cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Deberá tener las medidas de 2 x 7 cms, y será colocada por la parte interna de la camisa cerca del cuello con la siguiente imagen:



PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

COMPOSICIÓN: 65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN
INSTRUCCIONES DE LAVADO:



- Corte para hombre y para mujer.
- Las tallas deberán abarcar desde la S hasta la 6 XL.

- 55 Camisas policiaca pie a tierra de manga larga en color blanco:

- Fabricada en 65% poliéster 35% algodón en terminado twill de 5.78oz con repelente a aceite y agua.
- Cuello relleno con tafeta reforzada para permanencia rígida.
- Doble plisado frontal y triple trasero, cosido, no pegado
- Charreteras funcionales en ambos hombros cosidas con refuerzo desde el hombro y botón para sujetar del lado final hacia el cuello. Sujetador de placa. Tela adicional en la unión del hombro para permitir mayor movimiento.
- Aberturas frontales superiores para acceso a micrófono.
- Bolsillo en ambos lados en pecho,
- uno de cada lado, con pliegue y bolsa para bolígrafo. Tira interna a la altura del cuello para fácil colgado.
- Costura de Triple Aguja en unión de mangas, unión superior trasera, hombros y bolsillos frontales.



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

OFICIALÍA MAYOR

Costura de doble aguja, solapas de bolsillos y puños. Costura simple en dobladillo inferior. Costura vertical reforzada verticales en cada solapa de bolsillos frontales con un espacio de 1 1/2" de la abertura para el bolsillo para bolígrafo. Refuerzo en costuras en solapas de bolsillos, a 3/4 de pulgada arriba de la costura lateral de la tela adicional en hombro y en unión superior de mangas. Orificios terminados en la parte inferior de axilas, frontal y trasero para Ventilación.

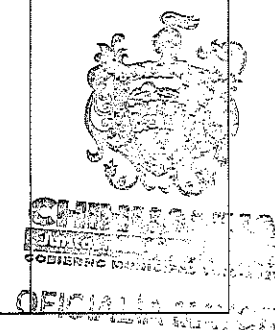
- Botones de melanina, 3 habilitados en placa frontal y 3 sobrepuestos encima de la placa.
- Cremallera tipo YKK frontal.
- Los bolsillos frontales cerrados con velcro y botón superficial.
- Deberá contar etiqueta interior dónde se relaciona el lugar de fabricación, material de confección y cuidados de la prenda.
- Etiqueta exterior con código de barras, referencia talla y color.
- Deberá poseer Etiqueta a base de polímero con terminado tornasol o textil. Elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD mate diseñado para resistencia cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Deberá tener las medidas de 2 x 7 cms, y será colocada por la parte interna de la camisa cerca del cuello con la siguiente imagen:



- Corte para hombre y para mujer.
- Las tallas deberán abarcar desde la S hasta la 6 XL.

-1460 Camisola policiaca pie a tierra de manga corta en Azul media noche (Pantone: 19-4110TPX):

- Fabricada en 65% poliéster y 35% algodón. Tejido plano de 4.4oz en construcción ripstop, con repelente a aceite y agua.
- El cuello forrado con una banda de tafeta al interior para mantenerlo firme y estable, lleva 5 pliegues militares cosidos (no pegados) dos en la parte frontal y tres en la espalda.
- Charreteras funcionales en cada hombro con costura tipo caja reforzada hacia la sisa y un botón y ojal hacia el cuello.
- Porta placa con ojillo metálico inoxidable y cinta de soporte interno desde el hombro hasta la bolsa del pecho izquierdo.
- Diseño de hombro tipo fuele que permite movimiento adicional en espalda y hombro.

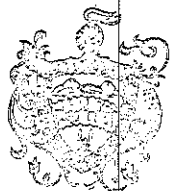


- Dos aberturas con ribete en costuras laterales para acceso de cable de micrófono.
- Dos bolsillos de pecho con solapa y apertura de 1 ½" para bolígrafo reforzada con costuras de remate en las solapas. Presilla para colgado de la prenda al interior del cuello.
- Costura triple, canesú trasero, fuelle de hombros y bolsillos. Pespunte doble en ambos lados de la tapeta, al filo del cuello, solapas frontales y trasero, ribetes de aberturas laterales, presillas porta placas y charreteras. Pespunte sencillo al filo de una en canesú frontal, pliegues permanentes frontales y traseros, bolsillos y sus solapas ribetes de aberturas laterales, presillas porta placas y charreteras. 2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos, espaciadas por 1 ½" para el acceso de bolígrafos. Costura de refuerzo en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos de pecho a ¾" de altura doble la costura lateral en fuelle de hombro.
- Costura tipo caja (en x) en todos los parches tipo velcro de apertura de bolsillos.
- Ventilación en zona de axila con ojillos bordados al frente y parte trasera de las mangas en zona de axila para ventilación.
- Botones de melanina que no se derriten, se queman o se funden a altas temperaturas: botones 20L; 7 en tapeta: 4 completamente funcionales a través de ojales, los otros 3 están aplicados sobre la tapeta sobre ojales cerrados y debajo de ellos se encuentra una cremallera. 2 en cada puño para ajuste. 1 de repuesto. Botones 14L: 1 en cada sardinetas; 2 no funcionales en las solapas de los bolsillos de pecho, 1 de repuesto.
- Cierre tipo velcro para los bolsillos del pecho.
- Cremallera con sistema de autobloqueo en tapeta tipo YKK.
- Deberá contar etiqueta interior dónde se relaciona el lugar de fabricación, material de confección y cuidados de la prenda.
- Etiqueta exterior con código de barras, referencia talla y color.
- Deberá poseer Etiqueta a base de polímero con terminado tornasol o textil. Elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD mate diseñado para resistencia cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Deberá tener las medidas de 2 x 7 cms, y será colocada por la parte interna de la camisa cerca del cuello con la siguiente imagen:



**PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA**

COMPOSICIÓN: 65% POLIESTER / 35% ALGODÓN
INSTRUCCIONES DE LAVADO:



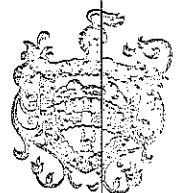
CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL

CHIHUAHUA

- Corte para hombre y para mujer.
- Las tallas deberán abarcar desde la S hasta la 6 XL.

-55 Camisola policiaca pie a tierra de manga corta en color blanco:

- Fabricada en 65% poliéster 35% algodón terminado en twill, de 5.78oz.
- De manga corta, con repelente a aceite y agua.
- Cuello relleno con tafeta reforzada para permanencia rígida.
- Doble plisado frontal y triple trasero, cosido, no pegado.
- Charreteras funcionales en ambos hombros cosidas con refuerzo desde el hombro y botón para sujetar del lado final hacia el cuello.
- Sujetador de placa.
- Tela adicional en la unión del hombro para permitir mayor movimiento.
- Aberturas frontales superiores para acceso a micrófono.
- Bolsillo en ambos lados en pecho, uno de cada lado, con pliegue y bolsa para bolígrafo.
- Tira interna a la altura del cuello para fácil colgado.
- Costura de Triple Aguja en unión de mangas, unión superior trasera, hombros y bolsillos frontales. Costura de doble aguja, solapas de bolsillos y puños. Costura simple en dobladillo inferior. Costura vertical reforzada verticales en cada solapa de bolsillos frontales con un espacio de 1 1/2" de la abertura para el bolsillo para bolígrafo. Refuerzo en costuras en solapas de bolsillos, a 3/4 de pulgada arriba de la costura lateral de la tela adicional en hombro y en unión superior de mangas. Orificios terminados en la parte inferior de axilas, frontal y trasero para Ventilación.
- Botones de melanina, 3 habilitados en placa frontal y 3 sobrepuestos encima de la placa. Cremallera tipo YKK frontal. Los bolsillos frontales cerrados con velcro y botón superficial.
- Deberá contar etiqueta interior dónde se relaciona el lugar de fabricación, material de confección y cuidados de la prenda.
- Etiqueta exterior con código de barras, referencia talla y color.
- Deberá poseer Etiqueta a base de polímero con terminado tornasol o textil. Elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD mate diseñado para resistencia cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Deberá tener las medidas de 2 x 7 cms, y será colocada por la parte interna de la camisa cerca del cuello con la siguiente imagen:



CHIGUAYANA
MUNICIPALIDAD
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021



**PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA**

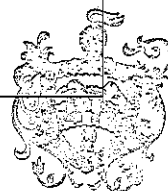
COMPOSICIÓN: 65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN
INSTRUCCIONES DE LAVADO:



- Corte para hombre y para mujer.
- Las tallas deberán abarcar desde la S hasta la 6 XL.

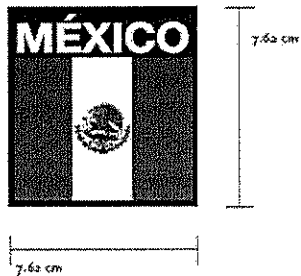
Cada camisola deberá portar como embellecimiento la imagen reglamentaria siguiente:

- En las mangas:
- El primero: con la bandera de México fabricada en 100% poliuretano termoplástico con una medida de 7.6 cm de largo y 7.6 cm de alto, colocada a la prenda en un ribeteado en el contorno en hilo color dark navy. Cumple con los estándares de la industria para los siguientes parámetros:
- AATCC 15.- Resistencia de color ante el sudor.
- AATCC 107.- Resistencia de color ante el agua.
- AATCC 8.- Resistencia de color a la fricción.
- AATCC/ASTM TS-001.- Resistencia de color ante detergentes con cloro y detergentes sin cloro.
- AATCC 16 opción 3.- Resistencia de color ante la luz.
- AATCC 61.- Resistencia de color ante el lavado.
- AATCC 132.- Resistencia de color al lavado en seco.
- AATCC 158.- Modificación dimensional ante lavado en seco en percloroetileno.
- Deberá tener un chip de comunicación en campo proximal, incrustado en la parte trasera interior del parche con alta fiabilidad y rendimiento, con las siguientes características:
- En la lectura arroja un identificador (UID) cuya funcionalidad se ajusta a altos volúmenes de autenticación del producto y seguridad, así como aplicaciones de control de inventarios y trazabilidad.
- El número serial puede ser leído a través de un dispositivo y direccionado a una URL codificada.
- Protocolo de interfaz: ISO14443A
- Frecuencia operacional: 13.56 Mhz.
- Memoria: 144 bytes.
- Rango de temperatura funcional del chip: -25C a +70C.
- Inmunidad de descarga electroacústica: +/-2kV en modelo de cuerpo humano (HBM).
- Disponibilidad en variantes RFID y de campo cercano.
- En cumplimiento con estándar de calidad ISO 9001:2015
- En cumplimiento con estándar de manejo ambiental ISO 14001:2015



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL

OFICIALIA MAYOR



- El segundo: Bordado con medidas de 15cm de alto y 6.5cm de ancho. Que se adherirá a la camisa mediante costura ribeteada de color amarillo.



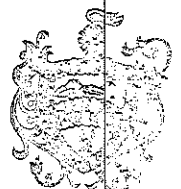
PANTALONES

3,030 Pantalones pie a tierra color Azul media noche (Pantone: 19-4110TPX):

- Fabricado en 65% poliéster y 35% algodón, en 6.14 oz, con acabado ripstop y con repelente a aceite y agua.
- Pantalón de 6 bolsillos: dos frontales en diagonal, dos traseros en horizontal y dos ocultos verticales laterales.
- Cintura con tunel autoajustable para facilidad de movimiento y comodidad, cinturón interno de agarre que ayuda a que no se desfaje la camisa.
- Inserto en forma de diamante en la entrepierna que añade durabilidad y rango de movimiento, pliegue permanente que añade una apariencia profesional todo el tiempo.
- Lavable en máquina.
- Bolsillos ocultos en los laterales, que se abren mediante cremallera vertical, porta monedas interior del bolsillo frontal derecho.
- Construcción durable con 10 puntadas por pulgada, y con puntadas de bloqueo al remate para que no se deshilache.
- Refuerzo de 3 costuras ubicado en la lengüeta interna izquierda y derecha, tiro frontal, costuras laterales, entrepierna y dobladillo inferior.
- Costura de pespunte de seguridad ubicada en el cinturón, tiro trasero, costuras laterales, bolsillos, en el inserto de diamante de la entrepierna, costuras laterales y la entrepierna.

Pieza

3,030



SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO MUNICIPAL

OFICIALIA MAYOR

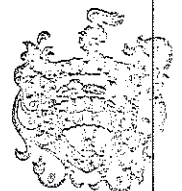
- Pespunte individual en las trabillas adheridas arriba y abajo y en el contorno de la lengüeta frontal.
- Pespunte al filo en la parte superior e inferior de la cintura, lengüeta derecha, en los extremos de las trabillas, en el filo de la pestaña derecha, alrededor de la pestaña de la lengüeta, a la izquierda del tiro trasero, alrededor de las entradas a los bolsillos.
- Ambos filos de los ojales de los botones de los bolsillos traseros, en todos los acabados de los bolsillos visibles en el ribete de los bolsillos frontales, en ambos filos del inserto de diamante.
- Pespunte individual de 1/4" en el extremo de las aperturas de los bolsillos frontales.
- Doble puntada de 1/4" de espesor en los elásticos anexos a la cintura, tiro frontal cierre de los bolsillos frontales, costuras en los bolsillos laterales de carga y bolsillos traseros.
- Costuras de seguridad en las trabillas.
- Costuras de seguridad en triangulo en la parte baja de los bolsillos frontales, y al final de los bolsillos traseros.
- El sistema de cierre es mediante cremalleras tipo YKK y broches de presión que ayuda a prevenir fallas.
- Cierre frontal con un sistema antideslizante.
- Botón frontal es metálico de presión.
- Botón de repuesto ubicado en el bolsillo izquierdo de melanina.
- Botón de melamina dentro de la lengüeta interior frontal, y dos más en ambos bolsillos traseros.
- con etiqueta con las indicaciones de cuidado, talla, origen, composición y el logo de la marca.
- Corte para hombre y para mujer.
- Cada pantalón deberá poseer la siguiente etiqueta:

Etiqueta a base de polímero con terminado tornasol o textil. Elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD mate diseñado para resistencia cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Deberá tener las medidas de 2 x 7, y será colocada por la parte interna del pantalón en el área de la bolsa izquierda trasera y deberá decir:



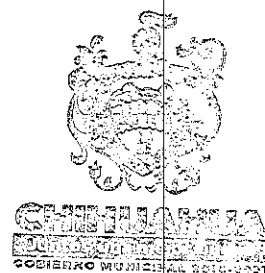
**PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA**

COMPOSICIÓN: 65% POLISTER / 35% ALGODÓN
INSTRUCCIONES DE LAVADO:



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2006-2011

3	CHAMARRAS • TIPO DE TELA: Exterior 100% Nylon (microfibra), de 156 g / m2 con 1000 mm Vía Recubrimiento, Forro: Cuerpo 100% poliéster, 190 g / km, cepillado con un lado Anti-pelusa. Cuello, hombros y mangas: 100% de nylon 210T tafetán. • AISLAMIENTO TÉRMICO INTERIOR: 100% de poliéster relleno de fibra de 80g • CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS: • Cómoda y excelente para repeler el viento y llovizna gracias a su exterior de microfibra • Cintura de seguridad, que posee aperturas laterales vía cremallera y lengüeta con botón metálico del mismo color que la chamarra para tener un acceso rápido al arma o accesorios de la fornitura, posee dos bolsas laterales en diagonal con forro polar al interior para calentar las manos y cierre de cremallera, cuello con forro polar para brindar comodidad. Sistema de ventilación consistente en cremalleras debajo de los brazos (axilas) vía cremallera, este acceso también puede ser utilizado para bordar la prenda sin perforar el forro térmico. Cintura elástica y puños elásticos autoajustables mediante sistema de cierre mecánico tipo velcro. • Sistema de protección solar UPF: 50 • Cierra al frente con cremallera de doble vía (que corre para arriba y para abajo). • En la manga izquierda pose un bolsillo multiusos que cierra con cremallera. • Las cremalleras de la chamarra al frente, en la manga izquierda y las dos bolsas frontales poseen un cintillo del mismo material del exterior de la chamarra, para su fácil uso. • Contiene etiquetas, la principal tejida con el nombre de la marca, también etiqueta que indica la talla, etiqueta de cuidado, etiqueta de contenido de la tela, fijadas de modo permanente a la prenda. • Todas las cremalleras deberán ser YKK # 5 • Deberá contar con tallas disponibles de Extra chica, hasta 4 XL • Color: Azul media noche (Pantone: 19-4110TPX). • En las mangas deberá llevar los siguientes sectores: ○ El primero: con la bandera de México, fabricada en 100% poliuretano termoplástico con una medida de 7.6 cm de largo y 7.6 cm de alto, colocada a la prenda en un ribeteado en el contorno en hilo color dark navy. Cumple con los estándares de la industria para los siguientes parámetros: ○ AATCC 15.- Resistencia de color ante el sudor. ○ AATCC 107.- Resistencia de color ante el agua. ○ AATCC 8.- Resistencia de color a la fricción. ○ AATCC/ASTM TS-001.- Resistencia de color ante detergentes con cloro y detergentes sin cloro. ○ AATCC 16 opción 3.- Resistencia de color ante la	Pieza	1,415	
---	--	-------	-------	--



	luz. ○ AATCC 61.- Resistencia de color ante el lavado. ○ AATCC 132.- Resistencia de color al lavado en seco. ○ AATCC 158.- Modificación dimensional ante lavado en seco en percloroetileno. ○ Deberá tener un chip de comunicación en campo proximal, incrustado en la parte trasera interior del parche con alta fiabilidad y rendimiento, con las siguientes características: ✓ En la lectura arroja un identificador (UID) cuya funcionalidad se ajusta a altos volúmenes de autenticación del producto y seguridad, así como aplicaciones de control de inventarios y trazabilidad. ✓ El numero serial puede ser leído a través de un dispositivo y direccionado a una URL codificada. ✓ Protocolo de interfaz: ISO14443A ✓ Frecuencia operacional: 13.56 Mhz. ✓ Memoria: 144 bytes. ✓ Rango de temperatura funcional del chip: -25C a +70C. ✓ Inmunidad de descarga electroacústica: +/- 2kV en modelo de cuerpo humano (HBM). ✓ Disponibilidad en variantes RFID y de campo cercano. ✓ En cumplimiento con estándar de calidad ISO 9001:2015 ✓ En cumplimiento con estándar de manejo ambiental ISO 14001:2015 ○ El segundo: Bordado con medidas de 7.62 cm por 7.62 centímetros sector de FUERZAS MUNICIPALES, en color azul media noche y letras en color gris			
4	PLAYERA PARA CADETE • Playera tipo polo de manga corta, fabricada en 50% poliéster / 50% algodón, terminado piké, en color azul marino. • Con cuello y puños tejidos.	Pieza	200	

	• Tres botones frontales a la altura del cuello. • Deberá llevar un bordado en el pecho, del lado izquierdo con la palabra "CADETE" "POLICIA MUNICIPAL", en color blanco. • Con una etiqueta cosida al interior que indique marca, talla, país de origen y composición. • Disponible en tallas: S a 3XL en hombre y XS a 2XL en mujeres.			
5	PANTALÓN PARA CADETES • Pantalón táctico en color Azul media noche (Pantone: 19-4110TPX), fabricado en 65% poliéster y 35% algodón con terminado ripstop. • Con 6 bolsillos: dos frontales en diagonal, dos traseros con tapa y dos laterales tipo cargo con tapa. • Cierre tipo velcro en los bolsillos tipo cargo y bolsillos traseros. • Refuerzo en rodillas y en la parte trasera. • Agujeta en la parte baja de la pierna para ajustar el tubo y poder introducirlo en la bota de ser necesario. • Cremallera y botón frontal. • Deberá contar con una etiqueta cosida al interior que indique marca, talla, país de origen y composición. • Disponible en tallas: 28 a 44 de cintura y largo de 30 a 34 • En la parte superior de la pierna derecha, deberá presentar un parche full color con la placa de la policía y la palabra "CADETE".  CADETE	Pieza	100	
6	GORRA TIPO BEISBOLERA PARA CADETE • Fabricada en material acrílico. • En color azul marino. • Con 6 gajos y contactel en la parte trasera para su ajuste. • Botón forrado de la misma tela en la parte superior y orificio de respiración bordado en cada gajo por la parte superior. • Deberá llevar un bordado en la parte frontal que diga "CADETE" POLICIA MUNICIPAL, en color blanco	Pieza	100	
7	GORRA TIPO BEISBOLERA • Fabricada en material acrílico. • En color azul marino. • Con 6 gajos y contactel en la parte trasera para su ajuste. • Botón forrado de la misma tela en la parte superior y orificio de respiración bordado en cada gajo por la parte superior.	Pieza	100	

	Deberá llevar un bordado en la parte frontal que diga "POLICIA MUNICIPAL", en color blanco.			
8	CORBATA - Fabricada en 100% poliéster color dark navy, con broche de seguridad antiestrangulamiento para su colocación. - Apuntalada en el dorso por la parte más ancha para evitar que se abra. - Diseño liso permanente. - Tira de sostén en el reverso para insertar ahí la parte delgada. Etiqueta dónde se identifica la marca, el número de estilo y el color.	Pieza	1,515	

Todas las prendas de vestir deberán estar debidamente etiquetadas con marca, composición e instrucciones de lavado en su caso, modelo y talla.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE



CHILE
REPUBLICA
GOBIERNO MUNICIPAL DE...

OFICIALIA...
Página 50 de 60

ANEXO 14

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA 2. Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 3,030 pares de botas, 100 pares de botas para cadete, y 100 cinturones tácticos.

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	DESCRIPCION DE LOS BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
1	BOTAS • Construida en piel y nylon balístico de 1680 deniers mínimo. • En color negro. • Caída de 14 mm mínimo del talón a la punta para garantizar aceleración al arranque. • Pares de 8 ojillos mínimo, metálicos con cordones cilíndricos tipo nylon. • Suela externa tipo caucho resistente a deslizamiento con agua y aceite. • Cierre lateral recto calidad YKK. • Grosor de la suela a la altura del talón de 30 mm mínimo con 10 mm mínimo de acojinamiento. • Grosor de la suela a la altura de los dedos acorde a la caída solicitada. • Plantilla ortopédica pre-moldeada interior removible e hipoalergénica. • Forro con tratamiento anti microbial. • 1400 grs. de peso por par mínimo. • Cada par de botas deberá poseer folio único e irrepetible. • Cada bota deberá poseer la siguiente etiqueta: Etiqueta a base de polímero con terminado tornasol o textil. Elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD mate diseñado para resistencia cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Deberá tener las medidas de 2 x 7, y será colocada por la parte interna de la lengüeta de la bota derecha.  PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA COMPOSICIÓN: 65% POLISTER / 35% ALGODÓN INSTRUCCIONES DE LAVADO:       Lavar a máquina con agua fría. Planchar con vapor. No usar lejía. No usar secadora. No usar alfileres. No usar vapor.	PAR	3,030	
2	BOTAS PARA CADETE		100	 GOBIERNO MUNICIPAL OFICIAL/A MAYOR

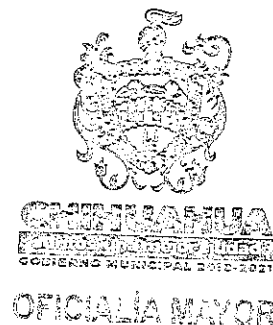
	Bota táctica en color negro, fabricada en piel entera napa y nylon de 1200 deniers • Con una altura en su tubo de 8". • Suela de hule antiderrapante de alta resistencia y aceites, con soportes que dan confort y soporte, construida en horma EE, con bullón acojinado para mayor comodidad en material sintético, la lengüeta está fabricada en malla de poliéster y piel, el forro interior hecho de malla antibacterial. Cuenta con planta preformada radial 3/30 y plantilla plantieva/cambrell de 6mm. • El sistema de cierre es zipper lateral de nylon y agujeta circular de #160, mediante ojillos metálicos. El zipper lleva un cubre cierre de material sintético. Certificada por NYCE, en cumplimiento con la NOM-113-STPS-2009.	PAR		
3	CINTURÓN TÁCTICO Cinturón táctico fabricado en loneta resistente de 1.5" de ancho, con hebilla plástica. • En tallas de la S a la XXXL, • Color negro.	PIEZA	100	

Todas las prendas de vestir deberán estar debidamente etiquetadas con marca, composición e instrucciones de lavado en su caso, modelo y talla.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

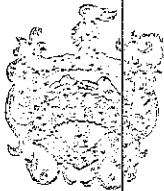
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE



ANEXO 14

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA 3. Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 100 fornituras, 100 insignias y divisas y 100 candado de mano metálico.

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
1	FORNITURAS Fornitura de policiaca de 7 elementos fabricada en piel consistente en los siguientes elementos: 1. Cinturón: tipo Sam Browne con un ancho de 2 ¼" fabricado en piel entera en color negro con terminación grabada (petatillo), la hebilla del cinturón es de latón sólido, cierra con gancho en par en un acabado de esmalte semibrillante horneado. Todas las costuras alrededor del cinturón son 6 +/-1 por pulgada, utilizando hilo de nylon color negro. La corrida de tallas debe ser de 24" a 60". 2. Doble cargador: fabricado en piel entera en color negro con terminación grabada (petatillo), tiene la capacidad de cargar dos cargadores de arma corta de forma competente. Contiene un tornillo de tensión le permite ajustarse para un ajuste más firme o suave, para llevar vertical u horizontal. Broche de cierre. Se adapta a cinturones de hasta 2 ¼". Todas las costuras alrededor del cinturón son 6 +/-1 por pulgada, utilizando hilo de nylon color negro. 3. Funda de linterna: fabricada en piel entera en color negro con terminación grabada (petatillo), con interior termoformado para ajustar a la linterna de tamaño pequeño. El soporte tiene un hoyuelo moldeado para tensión. Se adapta a cinturones de hasta 2 ¼". Todas las costuras alrededor del cinturón son 6 +/-1 por pulgada, utilizando hilo de nylon color negro. 4. Porta radio universal: fabricado en piel entera en color negro con terminación grabada (petatillo), con medida de la caja de 1 ½" de ancho, 2 ¾" de profundo y 7 ½" de alto. Termo formado para darle una apariencia más profesional, cordones elásticos ajustables para sostener una radio en su lugar. Se adapta a cinturones de hasta 2 ¼". Todas las costuras alrededor del cinturón son 6 +/-1 por pulgada, utilizando hilo de nylon color negro. 5. Juego de 4 sujetadores: de ¾" de ancho por 7 ½" de largo, para funcionar en el cinturón de 2 ¼" fabricado en polímero de primera	PIEZA	100	 

OFICIAL MAYOR

	calidad con un peso de 8 oz en color negro con terminación grabada (petatillo), Cuenta con botones color negro no brillosos, metálicos. 6. Portaesposas sencillo: fabricado en piel entera en color negro con terminación grabada (petatillo), este estuche esta reforzado con polímero moldeado, diseñada para ser cerrada con un broche de presión para un cinturón de uso general de hasta 2 ¼". Tiene la capacidad de contener dos juegos de grilletes. Todas las costuras alrededor del cinturón son 6 +/-1 por pulgada, utilizando hilo de nylon color negro. 7. Funda para arma corta: la funda es un compuesto de tres capas con una capa exterior resistente a la humedad sobre un núcleo de polímero rígido y forrado con gamuza. Un canal de protección está moldeado en la forma final de la funda. Además de una correa de martillo y un refuerzo de pulgar reforzado, y un tornillo de tensión ajustable permite que la retención de arma y se ajusta a las preferencias individuales. La parte exterior de la funda es de piel con terminación grabada (petatillo), y tiene un sujetador para el cinturón de polímero moldeado que permite ajustarse a los cinturones de 2 ¼" de anchos Todas las costuras alrededor del cinturón son 6 +/-1 por pulgada, utilizando hilo de nylon color negro. (Las medidas específicas se darán a conocer al participante ganador). Cada forniture deberá poseer la siguiente etiqueta: Etiqueta a base de polímero con terminado tornasol o textil. Elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD mate diseñado para resistencia cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Deberá tener las medidas de 2 x 7 cms, y será colocada por la parte interna del cinturón o fajilla.  PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA COMPOSICIÓN: 65% POLISTER / 35% ALGODÓN INSTRUCCIONES DE LAVADO:       Lavar a máquina con agua fría. Planchar con vapor. No usar secadora. No lavar en agua caliente. No usar lejía. No usar alfileres.			
2	INSIGNIAS Y DIVISAS Juego de insignias metálicas consistente en: PLACA PECTORAL: con la imagen de la placa de pecho de la DSPM Chihuahua, fabricada en acero, zinc y cobre calibre 18, troqueladas, con diseño digital en el troquel, poseen aguja como seguro en la parte trasera para su uso en camisas policíacas. Esta aguja es de alto calibre del mismo material de la placa y es parte del cuerpo de la misma, no es soldada. Pose en el extremo inferior un seguro de	PIEZA	100	 CHIHUAHUA GOBIERNO MUNICIPAL OFICIAL

colocación para que no se suelte fácilmente. Barnizada al frente y con pintura horneada para mayor resistencia.



- **GAFETE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL:** 8.3 cm de largo por 3.3 cm de altura, fabricado en acero, zinc y cobre calibre 18, con dos clavos soldados de 1 cm de altura en la parte posterior, con dos contras metálicas que son sujetadores, el acabado en niquelado.



3	CANDADO DE MANO METALICO • Fabricadas en acero al carbón, con cadena intermedia soldada, seguro doble (Double Lock), dos juegos de llaves, peso de 310 grs y color plata.	PIEZA	100	

Todas las prendas de vestir deberán estar debidamente etiquetadas con marca, composición e instrucciones de lavado en su caso, modelo y talla.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 15

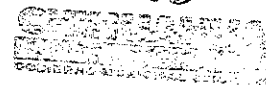
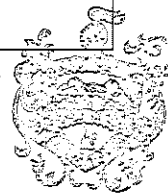
PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA 1.- Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 3,030 camisolos, 3,030 pantalones, 1,415 chamarras, 200 playeras para cadete, 100 pantalones para cadete y 100 gorras tipo beisbolera para cadete, 100 gorras tipo beisbolera y 1,515 corbatas.

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CAMISOLA - 1,460 Camisas policiaca pie a tierra de manga larga en color Azul media noche (Pantone: 19-4110TPX) - 55 Camisas policiaca pie a tierra de manga larga en color blanco. -1460 Camisas policiaca pie a tierra de manga corta en Azul media noche (Pantone: 19-4110TPX): -55 Camisa policiaca pie a tierra de manga corta en color blanco: (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	3,030		
2	PANTALÓN PIE A TIERRA COLOR AZUL MEDIA NOCHE (PANTONE: 19-4110TPX) (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	3,030		
3	CHAMARRA (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	1,415		
4	PLAYERA PARA CADETE (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	200		
5	PANTALÓN PARA CADETE Pantalón táctico en color Azul media noche (Pantone: 19-4110TPX) (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	100		
6	GORRA TIPO BEISBOLERA PARA CADETE (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	100		
7	GORRA TIPO BEISBOLERA (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	100		
8	CORBATA (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	1,515		
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO				\$	

El importe total incluye el I.V.A, es en moneda nacional y permanecerá vigente hasta la formalización del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria



NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 15

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA 2.- Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 3,030 pares de botas, 100 pares de botas para cadete, y 100 cinturones tácticos.

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	BOTAS (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Par	3,030		
2	BOTAS PARA CADETE Bota táctica en color negro (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Par	100		
4	CINTURÓN TÁCTICO (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	100		
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO				\$	

El importe total incluye el I.V.A, es en moneda nacional y permanecerá vigente hasta la formalización del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO
GOBIERNO MUNICIPAL DE VALPARAISO

OFICINA GENERAL DE LICITACIONES
Página 57 de 60

ANEXO 15

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA 3.- Adquisición de Equipamiento de Personal Policial, Vestuario y Uniformes, consistentes en: 100 fornituras, 100 insignias y divisas y 100 candado de mano metálico.

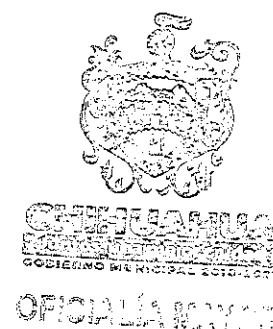
CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FORNITURAS Fornitura de policiaca de 7 elementos (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	100		
2	INSIGNIAS Y DIVISAS Juego de insignias metálicas (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Juego	100		
3	CANDADO DE MANO METALICO (Con todas las especificaciones técnicas del Anexo 14)	Pieza	100		
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO					

El importe total incluye el I.V.A, es en moneda nacional y permanecerá vigente hasta la formalización del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria

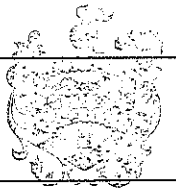
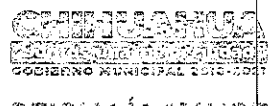
NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



ANEXO 16

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el (Anexo 1)	
Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición	
Curriculum que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación.	
Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto. (Anexo 2)	
En caso de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del licitante, utilizando el (Anexo 3) de esta licitación, el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.	
Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debidamente firmado. (Anexo 4)	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante certifica, según corresponda (Anexo 5), (Anexo 6) o (Anexo 7).	
Escrito del licitante en el que manifieste que los bienes a proporcionar cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso las normas mexicanas, o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción VII y 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53, 55 y 56 de la Ley Federal sobre la Metrología y Normalización. (Anexo 8).	
Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo 9).	
Escrito del licitante donde manifieste la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o medianas empresas nacionales, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, lo anterior para efectos del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Anexo 10).	
Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva.	
Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social de manera positiva.	
Documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emita que No se identifican adeudos ante dicho Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que se encuentra al corriente en sus obligaciones.	
En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta en términos del artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, deberán presentar un celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el apartado 12 de la presente convocatoria.	
Escrito del licitante donde se obligue, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Municipio de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional (Anexo 12).	

Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios (Anexo 13).	
Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas, la marca y modelo del artículo ofertado, debidamente firmados.	
Escrito libre en original, debidamente sellado y firmado por el fabricante mediante el cual se manifieste que el licitante cuenta con el respaldo como distribuidor autorizado para el procedimiento en cuestión, mencionando el número de procedimiento, en lo relativo a todos los bienes ofrecidos en cada una de las partidas en las que participe.	
Los licitantes que participen en la Partida 1, para los conceptos 1, 2 y 3 (Camisola, pantalones y chamarras) y Partida 2, para los conceptos 1 y 2 (botas y botas para cadete), deberán presentar copia simple del Certificado ISO 9000 de la empresa fabricante de dichos bienes o en su caso algún certificado de calidad de su proceso de fabricación, sellado y firmado por el representante de la marca y/o fabricante. A efecto de cotejar la firma, se deberá acompañar de copia fotostática de una identificación oficial de la persona que firma la copia simple, es decir, el representante de la marca y/o fabricante de bienes.	
Los licitantes que participen en la Partida 1, para los conceptos 1, 2 y 3 (Camisola, Pantalones y Chamarra) además deberán presentar: • Conceptos 1, 2 y 3 (Camisola, Pantalones y chamarra) A) Original o copia certificada y copia de Certificado de protección solar que sustente el grado de protección solar, otorgado por la marca que sustente el grado de protección solar debidamente sellado y firmado En original, firmados por el representante de la marca y/o fabricante. A efecto de cotejar la firma, se deberá acompañar de copia fotostática de una identificación oficial de la persona que firma la copia simple, es decir, el representante de la marca y/o fabricante B) Original o copia certificada y copia de Certificado de prueba de laboratorio, donde certifique la marca, estabilidad dimensional al lavado y al decoloramiento, bajo los métodos de la AATCC y la ASTM, sellado y firmado por el representante de la marca y/o fabricante. A efecto de cotejar la firma, se deberá acompañar de copia fotostática de una identificación oficial de la persona que firma la copia simple, es decir, el representante de la marca y/o fabricante. • Conceptos 1 y 3 (Camisola y Chamarra) A) Escrito libre en original, debidamente sellado y firmado por el fabricante y/o representante de la marca en donde se especifique que la bandera que se colocara en dichos bienes, cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas y calidad requerida en el Anexo 17. A efecto de cotejar la firma, se deberá acompañar de copia fotostática de una identificación oficial de la persona que firma dicho escrito. B) Manual de uso y descripción del funcionamiento del chip incluido en las banderas. En original firmados por el representante de la marca y/o fabricante. Copia simple de la identificación oficial de la persona que firma los certificados que sean presentados.	
Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los bienes ofrecidos, totalmente bordadas y con la etiqueta de identificación. (En el caso de las camisolas y pantalones un modelo de mujer y uno de hombre), lo anterior como testigo que cumplan visualmente con los requerimientos mencionados, en una caja debidamente identificada con los datos del licitante.	
Proposición Técnica (Anexo 14).	
Proposición Económica (Anexo 15).	

NOMBRE DEL LICITANTE

RECIBE

